

La reforma laboral española



En febrero de 2012 el nuevo gobierno presentó la reforma laboral para ayudar a incentivar el empleo. España tiene la tasa de desempleo más alta de Europa - un 23% - y se cree que la reforma ayudará a las empresas a ser más competitivas flexibilizando los costes y adaptando la plantilla a las necesidades productivas.

Los principales cambios que introduce la reforma son los siguientes:

MEDIDAS PARA FAVORECER LA EMPLEABILIDAD DE LOS TRABAJADORES

- Reconoce a las Empresas de Trabajo Temporal (ETTs) como Agencias Privadas de Colocación
- Regula un nuevo tipo de contrato (contrato de aprendizaje) para fomentar la contratación de jóvenes
- Regula un nuevo permiso retribuido de 20 horas al año para formación

FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA Y EL EMPLEO

- Fomenta la realización de nuevos contratos indefinidos mediante bonificaciones a empresas de menos de 50 trabajadores
- Flexibiliza el contrato a tiempo parcial permitiendo realización de horas extras
- Limita las bonificaciones por conversión en Indefinidos de contratos temporales a empresas de menos de 50 trabajadores

MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD INTERNA

- Clasificación profesional: desaparecen la rigidez de categorías y se agrupan en Grupos Profesionales, permitiendo movilidad descendente, horizontal y ascendente dentro de cada Grupo Profesional
- Permite la distribución irregular de un 5% de la jornada anual.
- ERE's de suspensión/reducción temporal ya no requerirán autorización de la Autoridad Laboral
- Prevalence lo pactado en convenio de Empresa frente a lo que sobre las mismas materias, puedan regular los provinciales, sectoriales o estatales que la fuesen de aplicación.

- Incrementa la facilidad para el descuelgue empresarial de los convenios.

- Limita la Ultra-actividad de convenios: a los 24 meses de denunciado un convenio sin acuerdo sobre un nuevo, se aplicará el de rango superior vigente (provincial, sectorial ó estatal)

CONTRATACIÓN, DESPIDOS E INDEMNIZACIONES

- Reducción de la indemnización por despido improcedente
- Desaparición de los salarios de Tramitación excepto en el caso de nulidad o readmisión y del despido express (reconocimiento improcedencia y consignación).
- Se clarifican las causas de los despidos objetivos individual ó colectivo
- Se elimina la autorización administrativa para ERE's de extinción

Nigel Wright habló con Álvaro López, Jefe de Recursos Humanos de Grupo Siro, que dio su perspectiva sobre lo que suponen para los negocios en España los cambios propuestos.

"La clave está en que estos cambios hagan que el mercado de trabajo sea más flexible y que las empresas puedan dimensionar su fuerza de trabajo con más facilidad para adaptarla a sus necesidades. A corto plazo habrá un gran número de despidos, pero a largo plazo las empresas descubrirán que pueden ser más eficientes, ahorrar dinero y ser más competitivos a nivel internacional a la vez que lo son también en el mercado interno"

EVA ALVAREZ, RESOURCER
NIGEL WRIGHT RECRUITMENT